

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 4367** *Resolución de 8 de marzo de 2010, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se corrigen errores de la de 30 de diciembre de 2009, por la que se convocan para el año 2010, ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto.*

Advertido error en el apartado undécimo.2.a) de la Resolución del 30 de diciembre de 2009, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2010 ayudas para la producción de largometrajes sobre proyecto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 30, de 4 de febrero de 2010, se procede a su rectificación:

En la página 10319, línea quinta, donde dice: «a) Iniciar el rodaje de la película antes de los cuatros meses siguientes...», debe decir: «a) Iniciar el rodaje de la película antes de los seis meses siguientes...».

Madrid, 8 de marzo de 2010.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Ignasi Guardans Cambó.